



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

CLAVE: SEM002688

FOLIO TRÁMITE: 560857

Gobierno de

NOMBRE: TLAQUEPAQUE GARCIA LAURA MILAGROS

UBICACIÓN: BELEN.

COLONIA: HACIENDA SAN JOSE

CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA

CALLE CRUCE 2: BAHIA DE ACAPULCO

GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA

SUPERFICIE: 5 00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPLIADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2020

FECHA EXPEDICIÓN

11-enero-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE: \$651.00

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:30:36 a	A:	00:00:36 p	VIERNES	SI	DE:	07:30:36 a	A:	03:00:36 p
MARTES	SI	DE:	07:30:36 a	A:	01:00:36 p	SÁBADO	SI	DE:	07:30:36 a	A:	01:00:36 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:30:36 a	A:	03:00:36 p	DOMINGO	SI	DE:	07:30:36 a	A:	03:00:36 p
JUEVES	SI	DE:	07:30:36 a	A:	03:00:36 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



ACEPTÓ

L.I.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
Tlaquepaque  
MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOSGobierno de  
Tlaquepaque  
MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS

OCHOA GARCIA LAURA MILAGROS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (cada día no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arroñamiento, la parrilla y el punto de servicio y servicio.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las calles de las avenduras y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfondo, ingresos carreteros y avenduras.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.